



Expte.: 25/20

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA (SOBRE Nº 1)**

PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURÍDICA:

D^a. Esther Lanzón Torres

VOCAL:

D. Nicolás Ramírez Sáiz

Técnico D. Gral. Medio Natural

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 10:15 horas del día ocho de junio de dos mil veinte, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de los licitadores presentados a las obras “**2ª FASE DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTOS EN LAS LADERAS DEL MONTE Nº 136 DEL CUP DENOMINADO LA SOLANA, LAS LOMAS, LA NAVELA Y LA SERRATA, T.M. DE ULEA**”, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación.

Indicar que ninguno de los miembros de esta Mesa tiene algún motivo que haga incompatible su presencia en la misma.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa (sobre nº 1) presentada por cada una de las empresas licitadoras, que han sido las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	QUARTO PROYECTOS, S.L.
2	INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA, S.L.
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
4	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
5	DESNIVEL AGRALNATURA, S.A.

08/06/2020 14:33:19 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL
08/06/2020 14:27:03 LANZON TORRES, MARIA ESTHER
08/06/2020 08:44:45 RAMIREZ SAIZ, NICOLAS
08/06/2020 11:07:14

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d0bf0665-aaf9-4489-930e-0050569b6280





-Empresas que han presentado los sobres dentro del plazo, lugar y hora señalados en el anuncio de contratación.

Todas.

-Empresas cuya documentación incurre en defectos subsanables, de acuerdo con el PCAP:

Ninguna.

-Empresas cuya declaración de pertenencia a grupo de empresas lo declaran, según el Artº.86.3 RGLCAP:

Ninguna.

-Empresas cuya no admisión al procedimiento de licitación se propone al órgano de contratación, por incurrir la documentación presentada en defectos insubsanables.

Ninguna.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:25 horas, se levanta la sesión.



Expte.: 25/20

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION DEL SOBRE N° 2

PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo Elejabeytia-
Gómez

VOCAL:

D. Juan de Dios Cabezas Cerezo
Subdirector D. Gral Medio Natural

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 12:30 horas del día quince de junio de dos mil veinte, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para la apertura de las ofertas económicas contenidas en los sobres nº 2 de los licitadores presentados y admitidos al contrato de obras “**2ª FASE DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTOS EN LAS LADERAS DEL MONTE Nº 136 DEL CUP DENOMINADO LA SOLANA, LAS LOMAS, LA NAVELA Y LA SERRATA, T.M. DE ULEA**”.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, sin asistencia de terceros, se pasa a la apertura del sobre nº 2 conteniendo las ofertas económicas, cuyo resultado es el siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1	INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA, S.L.	54.067,90
2	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	54.107,14
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	57.618,00
4	QUARTO PROYECTOS, S.L.	52.387,68
5	DESNIVEL AGRALNATURA, S.A.	57.900,00

FALCON FERRANDO, JAVIER 16/06/2020 08:24:07 CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS 16/06/2020 11:50:48 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 16/06/2020 08:26:03 DE CASTILLO ELEJABEYTIA GÓMEZ, MARIA 17/06/2020 09:10:30

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af851300-b069-5044-69f2-0050509b6280



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af851300-6069-5044-69f2-0050569b6280

La baja media se sitúa en 55.216,14 euros por lo que, siendo aplicable el artículo 85 del RD 1098/2001, se comprueba que no hay ofertas incursas en anomalía o desproporcionalidad, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la mercantil **Quarto Proyectos, S.L.**, en el importe de 52.387,68 euros más IVA, por ser la oferta más ventajosa por aplicación de los criterios de valoración de las ofertas establecidos en la letra L del anexo I del PCAP, previa acreditación por la misma de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en la LCSP.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 12:45 horas, se levanta la sesión.





**ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA APORTADA POR LA EMPRESA QUARTO PROYECTOS, S.L. PROPUESTA
PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

EL PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

Interventora Delegada

ASESORA JURIDICA:

D^a María de Castillo Elejabeytia-Gómez

Asesora Jurídica

VOCAL:

D. Nicolás Ramírez Saiz

Técnico D. Gral. de Medio Natural

EL SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

Siendo las doce veinte horas del día 17 de julio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de capacidad y solvencia, presentada por la empresa Quarto Proyectos, S.L. para la adjudicación del contrato “**2ª FASE DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTOS EN LAS LADERAS DEL MONTE Nº 136 DEL CUP DENOMINADO LA SOLANA, LAS LOMAS, LA NAVELA Y LA SERRATA, T.M. DE ULEA**”.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto, se procede por la Mesa a la comprobación y examen de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia técnica y financiera exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en cumplimiento del artículo 140 LCSP.

De la documentación aportada por la licitadora se comprueba que la solicitada como acreditativa de la solvencia financiera es correcta.

No obstante, respecto de la acreditativa de la solvencia técnica requerida en el apartado J del Anexo I del Pliego que rige esta contratación: *Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución, estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior 40.828,82 euros. Será necesario acreditar con los certificados la experiencia en instalaciones anti desprendimientos de rocas mediante la utilización de los siguientes elementos: barreras dinámicas, embolsamiento de rocas con malla, arriostramientos con cable de acero, bulonados en roca e inyecciones de lechada de cemento según el art. 613 de PG.3 vigente o norma equivalente, se comprueba a juicio del vocal de la Mesa, cuyo informe al respecto se anexa a esta aata, que tan sólo acreditan experiencia en bulonados en roca e inyecciones de lechada de cemento, pero NO acreditan la utilización de barreras dinámicas ni arriostramientos con cable de acero.*



En su virtud, la Mesa eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Conceder a la empresa QUARTO PROYECTOS, S.L. un plazo de tres días naturales para que, EN RELACIÓN A LOS DOS CERTIFICADOS APORTADOS, pueda acreditar que en esos dos trabajos cuyos certificados aporta (no en otros) ha realizado labores de arriostramientos con cable de acero Y utilizado barreras dinámicas.

Si no fuera así, la Mesa solicitará la acreditación de solvencia a la segunda clasificada.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 12:40 horas, se levanta la sesión.





INFORME RELATIVO A LA SUBSANACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA OBRA "2ª FASE DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTOS EN LAS LADERAS DEL MONTE Nº 136 DEL CUP DENOMINADO LA SOLANA, LAS LOMAS, LA NAVELA Y LA SERRATA. T.M. de Ulea (MURCIA)"

1. INTRODUCCIÓN.

Vista la documentación aportada por la empresa QUARTO PROYECTOS, S.L. como justificación de la solvencia técnica se informa lo siguiente:

2. ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA OBRA.

En la mayoría de las estructuras en construcción civil las fuerzas principales son de flexión y compresión en el caso de los elementos estructurales, gravitacionales en los pesos, empujes por la acción del viento, agua o tierra y capacidad portante en el caso de la resistencia del suelo en las cimentaciones. Apareciendo otras acciones en menor cuantía que son incluidas en el dimensionamiento de los distintos elementos que trabajan a flexocompresión. Asimismo los elementos estructurales, pilares, paredes, muros, vigas y cimentaciones, suelen ser de elevada rigidez

En la estructura proyectada consistente en la instalación de una barrera dinámica en el municipio de Ulea, los elementos resistentes trabajan a tracción y tensionados, mientras que las cimentaciones trabajan mediante fuerzas de rozamiento. Los elementos estructurales como los pilares solo trabajan como sostén de la estructura cuya auténtica capacidad resistente se traslada a las mallas y sobre todo al cableado de arriostamiento y de anclaje que a su vez los transmite al suelo mediante pilotajes que trabajan a tracción y transmiten esta tensión al suelo por fuerzas de rozamiento.

Se trata de una estructura no convencional que requiere el manejo de algunas técnicas imprescindibles que fueron exigidas en el informe de contratación dentro del apartado de Experiencia.

3. CONCLUSIONES.

La empresa QUARTO PROYECTOS, S.L. ha acreditado experiencia en bulonados en roca e inyecciones de lechada de cemento según artículo 613 de PG-3 vigente o norma equivalente, pero consideramos que para la realización de la obra **es necesario además que se acredite experiencia en los mismos términos reflejados en el expediente de contratación en los siguientes elementos estructurales:**

- Instalación de barreras dinámicas.
- Arriostamientos con cable de acero.

Lo que se informa a los efectos oportunos en la tramitación del expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL

Fdo.: Nicolás Ramírez Sáiz





**ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE SUBSANACIÓN DE LA
SOLVENCIA TÉCNICA APORTADA POR LA EMPRESA QUARTO PROYECTOS, S.L.
PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

EL PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

Interventora Delegada

ASESORA JURIDICA:

D^a María de Castillo Elejabeytia-Gómez

Asesora Jurídica

VOCAL:

D. Nicolás Ramírez Saiz

Técnico D. Gral. de Medio Natural

LA SECRETARIA:

D^a Rosario P. Leal Riquelme

Jefa de Sección de Contratación

Siendo las doce horas del día 31 de julio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación aportada como subsanación a la presentada anteriormente, de capacidad y solvencia, presentada por la empresa Quarto Proyectos, S.L. para la adjudicación del contrato “**2ª FASE DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTOS EN LAS LADERAS DEL MONTE Nº 136 DEL CUP DENOMINADO LA SOLANA, LAS LOMAS, LA NAVELA Y LA SERRATA, T.M. DE ULEA**”.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto, se procede por la Mesa a la comprobación y examen de la documentación aportada para subsanación sobre solvencia técnica aportada por la empresa QUARTO PROYECTOS, S.L. requerida por el Servicio de Contratación y a la lectura del informe elaborado por el vocal sobre tal documentación.

La documentación aportada por la licitadora es únicamente un certificado relativo a unas obras distintas a las certificadas en primera instancia, en concreto, referentes al suministro e instalación de una barrera dinámica de 3000 kj de capacidad de absorción de energía, de 5 metros de altura con separación entre postes de 10 metros, correspondiente a la obra de 2018 “MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD DEL DESMONTE DEL P.K. 633+00 DE LA AUTOPISTA AP-7 TÚNEL DE MASCARAT-EMBOQUILLE SUR”, mientras que los dos certificados entregados se referían a estos trabajos del año 2017: “OBRAS DE EMERGENCIA PARA LAS ACTUACIONES DE REPARACIÓN GENERAL EN LAS RAMBLAS DAÑADAS EN EL TERRITORIO DE LA CUENCA DEL SEGURA, CAUSADOS POR LAS INUNDACIONES OCURRIDAS ENTRE LOS DIAS 17 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2016”. BLOQUE 5-LOTE 2: REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MÁRGENES, ELIMINACIÓN DE ARRASTRES Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN RAMBLAS DE LAS COSTERAS NORTE Y SUR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA” y “REPOSICIÓN DE MOTAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL RIO MULA, EN LOS TT.MM. DE ALBUDEITE, CAMPOS DEL RÍO, BULLAS Y MULA (MURCIA)”.



En virtud de lo establecido en el requerimiento de subsanación, en el que expresamente se le hacía a la licitadora la advertencia de: *“En relación a los dos certificados de trabajos realizados aportados, acreditación que, en esos dos trabajos cuyos certificados aporta (NO EN OTROS), ha realizado labores de arriostramientos con cable de acero y utilizado barreras dinámicas, ya que tan sólo certifican trabajos de bulonados y lechadas, cuando en el citado apdo. J del Anexo I se citan también los que ahora se solicitan”* y que *“de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo otorgado, y el candidato propuesto no aporte la documentación requerida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71.2 a), procediéndose seguidamente a formular propuesta de adjudicación en favor del siguiente candidato”*, es por lo que la Mesa, a la vista del informe emitido por el vocal y de la documentación aportada por la licitadora (además de que este nuevo certificado tampoco supera la cifra mínima exigida en el apartado L del Anexo I del PCAP que rige esta contratación -*El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior 40.828,82 euros*- pues según reza el mismo, los trabajos se realizaron en 2018 por un importe de 34.560,00 euros), eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta: la exclusión de QUARTO PROYECTOS, S.L. del procedimiento al no acreditar la solvencia requerida para la ejecución del contrato, cancelar la garantía definitiva constituida por la misma y solicitar la acreditación de solvencia y constitución de garantía a la licitadora INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA, S.L., segunda en el orden de clasificación de este expediente de contratación por el precio ofertado de 54.067,90 euros (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las doce veinte horas, se levanta la sesión.





**ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA APORTADA POR LA EMPRESA INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA, S.L.
PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

EL PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

Interventora Delegada

ASESORA JURIDICA:

D^a María de Castillo Elejabeytia-Gómez

Asesora Jurídica

VOCAL:

D. Nicolás Ramírez Saiz

Técnico D. Gral. de Medio Natural

EL SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

Siendo las 09:15 horas del día 21 de septiembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de capacidad y solvencia, presentada por la empresa Infraestructuras de Muntanya, S.L. para la adjudicación del contrato “**2ª FASE DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTOS EN LAS LADERAS DEL MONTE Nº 136 DEL CUP DENOMINADO LA SOLANA, LAS LOMAS, LA NAVELA Y LA SERRATA, T.M. DE ULEA**”.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto, se procede por la Mesa a la comprobación y examen de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia técnica y financiera exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en cumplimiento del artículo 140 LCSP.

De la documentación aportada por la licitadora se comprueba que es la solicitada por el Secretario de la Mesa, acreditando capacidad y solvencia suficiente para la ejecución del contrato., atestiguada la solvencia técnica por informe del Vocal de la Mesa

En su virtud, la Mesa eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Adjudicar el contrato “**2ª FASE DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTOS EN LAS LADERAS DEL MONTE Nº 136 DEL CUP DENOMINADO LA SOLANA, LAS LOMAS, LA NAVELA Y LA SERRATA, T.M. DE ULEA**” a la empresa **INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA, S.L.**, en el precio ofertado de 54.067,90 € (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 09:30 horas, se levanta la sesión.





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural
Subdirección General de Política Forestal y Caza



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en zonas rurales

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA, S.L. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “2ª FASE DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTOS EN LAS LADERAS DEL MONTE Nº 136 DEL CUP DENOMINADO LA SOLANA, LAS LOMAS, LA NAVELA Y LA SERRATA. T.M. de Ulea (MURCIA)”

1. INTRODUCCIÓN.

Vista la documentación aportada por la empresa INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA, S.L. como justificación de la solvencia técnica se informa lo siguiente:

La empresa CUMPLE con todos los requisitos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a solvencia técnica y profesional.

EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL

Fdo.: Nicolás Ramírez Sáiz

07/09/2020 12:42:53

RAMIREZ_SAIZ, NICOLAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ee328234-10f6-4d5a-49b1-0050569b34e7

